



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Julio Cesar Mantilla Corredor
Demandado	Judith Tatiana Carvajal Bautista y Otro
Asunto	Notificación por Conducta Concluyente
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00412-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 16 de diciembre de 2020 por el apoderado de los ejecutados **JUDITH TATIANA CARVAJAL BAUTISTA y FREDDY ENRIQUE VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, y al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P., téngase **NOTIFICADO** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a los demandados **JUDITH TATIANA CARVAJAL BAUTISTA y FREDDY ENRIQUE VILLAMIZAR VILLAMIZAR** del auto que libra mandamiento de pago y demás actuaciones surtidas en el presente proceso a partir el día en que se notifique el auto que le reconoce personería al apoderado judicial de la demandada.

Finalmente, en atención al poder allegado *vía correo electrónico* el 16 de diciembre de 2020, **RECONÓZCASE** al profesional del derecho **Dr. GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ** identificado con **T.P # 117.636** del C. S. de la J., como apoderado Judicial de los demandados **JUDITH TATIANA CARVAJAL BAUTISTA y FREDDY ENRIQUE VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ec1a7fdeb4a2abd833aacf92eeae078703a6406a0ef188495799f9f44e1919b

Documento generado en 18/12/2020 12:39:22 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>